

	LIBERACIÓN DE SALDOS INFERIORES A 0,09 UVT	Código: FT-M6-GC-05
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Centro de Información Documental
Fecha: 2019/09/09 8:48 AM
Tpo: LIBERACION



2019006422

ESU-Empresa Para la Seguridad Urbana

PARA: JUAN DAVID BETANCUR
Subgerente Servicios.

DE: JHON JAIME TUBERQUIA
Supervisor

Asunto: Solicitud aprobación liberación de saldos contrato 201800125.

Cordial saludo,

El contrato No. 201800125, cuyo objeto es "El arrendador confiere a la ESU, a título de Arrendamiento el goce del inmueble ubicado en la Carrera 99 EE No 48DD- 18/20 Barrio san Javier la Quiebra de la ciudad de Medellín." se ejecutó por un valor de \$ 5.560.896.00 y un plazo hasta 31/12/2018.

El objeto del Contrato, se cumplió a cabalidad y se obtuvo el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cliente.

Al contratista le fueron cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

El artículo 47 Reglamento de Contratación de la Entidad, referente a la liquidación del contrato, expresa lo siguiente: "En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente".

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene un saldo pendiente de \$ 1.00, suma inferior a 0,09 UVT¹, solicito su aprobación para la liberación de dicho saldo.

Atentamente,


JHON JAIME TUBERQUIA
Supervisor.

Aprobó:


JUAN DAVID BETANCUR
Subgerente de Servicios

¹ La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, fijó la Unidad de Valor Tributario para el año 2019 en \$ 34.270. El 0,09 UVT para el año 2019 equivale a \$3.084.